ACTA DE INICIO

En Pácora – Caldas, al primer (01) día del mes de agosto de 2026 se reunieron **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora, **KAREN YURANY MADROÑERO MORA** como supervisora y **LAURA MARÍA QUINTERO RAMÍREZ** como contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios N° 425-2026 en la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora.

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	**LAURA MARÍA QUINTERO RAMÍREZ**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	CC 1.060.267.545 de Pácora
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2026**
NRO CONTRATO	425-2026
CODIGO UNSPSC	85101601
DIRECCIÓN	Calle 5 # 255
CORREO ELECTRONICO	Lauramariaquinteroramirez67@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	685
REGISTRO PRESUPUESTAL	779

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
01/08/2026	01/08/2026	31/10/2026

No siendo otro el objeto de la presente acta, la misma se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada en su integridad.

BRYAN SALDARRIAGA MOLINA
C.C 1.053.821.609 de Manizales
Gerente

Karen Madroñero
KAREN YURANY MADROÑERO MORA
1.006.996.956 de Pasto
Supervisora

Laura María Quintero
LAURA MARÍA QUINTERO RAMÍREZ
CC 1.060.267.545 de Pácora
Contratista

Revisó: Santiago Alejandro Isaza Gómez